DECRETO ALCALDICIO Nº 00134 /

PUCHUNCAVÍ, 28 ENE. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de gestionar para la correcta ejecución de las labores municipales, la contratación de 8 servicios de internet de 1.000/1.000 Mbps, con tasa de agregación y puntos wifi, para procesos de Permiso de Circulación Año 2022 y Delegación Municipal de Las Ventanas; lo dispuesto en la Ley Nº19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº1.738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N°1.186 de fecha 26.08.2021, que delega a quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 797 de fecha 17.06.2020, que determina el orden de subrogancia para el cargo de Director de Unidad de Control;, Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente decreto alcaldicio;

- Que, por su parte, el artículo 10º, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, establece como circunstancias en que procede la licitación o trato directo, **"cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales".**

- Que, mediante Memorándum Nº 14 de fecha 26 de enero de 2022, el Director de Adquisiciones, solicita gestionar para la correcta ejecución de las labores municipales y previa evaluación técnica de la Dirección de Informática, la contratación de 8 servicios de internet de 1.000/1.000 Mbps, con tasa de agregación y puntos wifi para procesos de Permiso de Circulación Año 2022 y Delegación Municipal de Las Ventanas, según se detalla, sugiriendo al proveedor **PACÍFICO CABLE SPA R.U.T. 96.722.400-6,** además de la aprobación para reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el trato directo, el cual contiene los fundamentos de dicha solicitud.

- Que, mediante proceso a través de Mercado Público, ID 1134432-33-CT22, se solicitó la cotización respectiva a dicho proveedor, quien oferta una suma menor 100 UTM.

- Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **39** de fecha 26.01.2022, la Directora de Administración y Finanzas , certifica la existencia del presupuesto para el presente requerimiento.

- Que luego de la evaluación hecha por este Administrador Municipal y atendidas las consideraciones anteriores, se ha estimado necesario y oportuno reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo:

D E C R E T O

1. **AUTORÍZASE**, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, para la contratación de 8 servicios de internet de 1.000/1.000 Mbps, con tasa de agregación y puntos wifi para procesos de Permiso de Circulación Año 2022 y Delegación Municipal de Las Ventanas, según se detalla, y actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10º de su Reglamento.

2. **CONTRÁTESE,** el servicio descrito en el numeral anterior, a la empresa **PACÍFICO CABLE SPA R.U.T. 96.722.400-6,** emitiendo la correspondiente orden de compra, conforme a la normativa municipal vigente, por un monto total de $ **768.000**.- (setecientos sesenta y ocho mil pesos) iva incluido.

3. **ADJÚNTESE,** el presente decreto alcaldicio en el expediente de compra respectivo.

4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**.

" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
4.- Dirección de Informática
MAN/JCGR/PCO/NSL/BBA/VAG/EOS/EVV/snsa.-

ANT.: Necesidades del Servicio.
MAT.: Emite informe sobre fundamento trato directo.

MEMORANDÚM INTERNO Nº 14 - 2022/ FECHA: 26.01.2022

DE: DIRECTOR DE ADQUISICIONES
A : SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Que, teniendo la necesidad de gestionar, para la correcta ejecución de las labores municipales, la contratación de 8 servicios de internet de 1.000/1.000 Mbps, con tasa de agregación y puntos wifi, para procesos de Permiso de Circulación Año 2022 y delegación municipal de Las Ventanas, como a continuación se detalla:

- 3 servicios en la localidad de Las Ventanas por dos meses (punto de venta Permiso de Circulación)
- 2 servicios en la localidad de Las Ventanas por nueve meses (Delegación Municipal Las Ventanas)
- 3 servicios en la localidad de Maitencillo por dos meses (Punto de venta Permiso de Circulación).

Servicios que técnicamente cumplen para dar un correcto soporte tecnológico a los funcionarios presentes en cada lugar, además de tener capacidades de ancho de banda que aseguran una conexión estable al servidor de Bases de Datos presente en el municipio a través de las respectivas VPN.

Para lo cual, se solicitó la cotización a la Empresa **PACÍFICO CABLE SPA R.U.T. 96.722.400-6**, por tener factibilidad de servicios en los sectores, requeridos por el municipio.

Que de acuerdo a lo cotizado por dicha Empresa, a través de la Plataforma Mercado Público, ID 1134432-33-CT22, ascendió a la suma de $ **768.000**.- (setecientos sesenta y ocho mil pesos) iva incluido, por lo cual sería factible una compra por contratación directa.

Que, los costos en que deben incurrir para una Licitación Pública, se señalan en la siguiente tabla:

Profesionales que forman parte del proceso	H/H Asociadas	Valor H/H	Total Valor H/H
Generación de Decreto Alcaldicio Aprueba Bases y Bases Administrativas y Técnicas	10	10.764	107.640
Director de Adquisiciones	8	10.764	86.112
Técnico en Adquisiciones	20	2.262	45.240
Encargado de Compras DAF	8	3.487	27.896
Jefe Unidad de Control	5	10.764	53.820
Asistente Unidad de Control	5	2.262	11.310
Profesionales Encargados Comisión para Evaluación Ofertas	16	10.764	172.224
Generación de Decreto Alcaldicio Adjudicación (Alcaldía)	5	10.764	53.820
Otros Encargados	10	10.764	107.640
	87	TOTAL	665.702

En este caso los costos resultan desproporcionados en relación a la compra o contrato de que se trate de realizar, que conlleva ; preparación de Bases, publicación, respuestas del foro, evaluación y adjudicación cuyos valores ascienden a $ 665.702.-, mientras que el valor de la contratación es de $ 768.000.- IVA incluido..

Por lo anterior se estima necesario y oportuno para los intereses municipales, reemplazar el procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, de modo de evitar gastos adicionales que encarezcan el valor del contrato principal.

Razón por la cual este Departamento solicita de acuerdo a lo señalado anteriormente y además de lo establecido en el artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 que permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por propuesta privada o trato o contratación directa, en los casos que allí señala, las que deben disponerse por resolución fundada de la autoridad; en este caso, mediante la dictación del correspondiente Decreto Alcaldicio, y en este caso en particular, el artículo 10º, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley Nº 19.886, establece como circunstancias en que procede la licitación o trato directo, "**cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades Tributarias Mensuales.**", tenga bien a considerar y aprobar el reemplazo del procedimiento de propuesta pública por el de trato directo, según los fundamentos señalados.

Se adjunta cotización respectiva, de acuerdo a lo indicado para este tipo de proceso.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ DIRECTOR ADQUISICIONES

ESTEBAN VERGARA VALENCIA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.-Dpto. Adquisiciones
3.- Administración y Finanzas
EVV/snsa.-